



A la vista de las solicitudes presentadas en el mes de **AGOSTO de 2021**, una vez comprobados los requisitos establecidos en la Normativa del Programa Propio de Ayudas a la investigación 2021, aprobada en Comisión de Investigación en fecha 12 de marzo de 2021 e informada en Consejo de Gobierno el 24 de marzo de 2021 y de acuerdo con el apdo. 2 (Resolución), este Vicerrectorado,

RESUELVE,

DENEGAR la ayuda solicitada al solicitante que se relaciona por los motivos señalados:

Nº Solicitud 2021/00002/001/001/	Fecha solicitud	Motivos denegación
052	03/08/2021	Solicitada antes de tiempo
057	14/08/2021	No pertenece al colectivo al que va dirigida la ayuda
059	23/08/2021	Máximo de 2 ayudas/año
060	23/08/2021	Solicitud duplicada

Dispondrá de un plazo de diez días para subsanar los motivos de denegación

En León, en la fecha de la firma
EL VICERRECTOR,

Fdo. Carlos Gaspar Polanco de la Puente

Publíquese con esta fecha en la página web de la Universidad de León/Investigadores/Programas y Convocatorias/Contratos, Ayudas y Becas, para notificación a los interesados.

Código Seguro De Verificación	TH0TJfPBaBL/toNaXjlxNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	20/09/2021 09:45:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/TH0TJfPBaBL/toNaXjlxNA==		

